

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8664 ACUERDO de 17 de mayo de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado don Emilio Jesús Moya Valdes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 358.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de mayo de 2005, ha acordado el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado don Emilio Jesús Moya Valdes, desde el día en que haga efectivo el reingreso, quedando adscrito al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, determinando la Sala de Gobierno los puestos en que ha de prestar servicios mientras permanezca en dicha situación, y teniendo preferencia para obtener puesto de su categoría en Las Palmas, o, en su defecto, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

8665 ORDEN JUS/1484/2005, de 10 de mayo, por la que se declara en situación de servicios especiales en la carrera fiscal a don Carlos Luis Almela Vich.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de servicios especiales en la carrera fiscal con efectos del día 10 de mayo de 2005 a don Carlos Luis Almela Vich, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, situación en la que permanecerá mientras preste sus servicios como Jefe de Sección en el Servicio de Relaciones Internacionales del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, cargo para el que ha sido nombrado por Acuerdo de 13 de abril de 2005, del Pleno del citado Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 10 de mayo de 2005.—P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE FOMENTO

8666 ORDEN FOM/1485/2005, de 18 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/1360/2005, de 10 de mayo, por la que se resuelve el concurso general FG1/05, convocado por Orden FOM/508/2005, de 18 de febrero.

Con fecha 4 de marzo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden FOM/508/2005, de 18 de febrero, por la que se convocaba el concurso general FG 01/05, para la provisión de puestos en el Departamento.

En la base primera letra B) de la convocatoria se establecía que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla, Tenerife, Toledo, Valencia y en las ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Con fecha 17 de mayo de 2005 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden FOM/1360/2005, de 10 de mayo, por la que se resuelve el concurso general FG 1/05 en cuyo Anexo se adjudicaba el puesto número 14 (Jefe de Negociado Nivel 14 en la Capitanía Marítima de Burela a doña Ana María Lorenzo Fernández). No obstante, revisada la instancia presentada por la misma, se ha comprobado que en la fecha en la que concluyó el plazo para presentar las solicitudes, la Sra. Lorenzo ocupaba el puesto de Auxiliar de Extranjería Nivel 14 en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Cataluña. Por tanto, al no reunir el requisito previsto en la base primera letra B) de la convocatoria no pudo ser admitida en el concurso general FG1/05 y no puede serle adjudicado el puesto número 14 del mismo.

A la vista de lo expuesto hasta el momento y examinado el contenido del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del apartado tercero de la Orden FOM/1360/2005, de 10 de mayo.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto modificar el contenido en Anexo de la Orden FOM/1360/2005, de 10 de mayo, por la que se resuelve el concurso general FG 1/05, convocado por Orden FOM/508/2005, 18 de febrero, declarando desierto del puesto número 14 (Jefe de Negociado Nivel 14 de la Capitanía Marítima de Burela).

Puesto declarado desierto.

Denominación del puesto: Ministerio de Fomento. Secretaría General de Transportes. Dirección General de la Marina Mercante. Servicios Periféricos. Capitanía Marítima de Burela. Jefe de Negociado Nivel 14. Localidad. Burela.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a

partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de mayo de 2005.-P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8667 *ORDEN ECI/1486/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados convocado por Orden ECI/3558/2004, de 7 de octubre, para la provisión de plazas en las ciudades de Ceuta y Melilla, entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Por Orden ECI/3558/2004, de 7 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre) se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en las Ciudades de Ceuta y Melilla, entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

De conformidad con la Orden de convocatoria, mediante Resolución de 17 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia del 30), se aprobó la adjudicación provisional del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan, declarando asimismo desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas:

Listado de participantes ordenados por orden de puntuación, con indicación del destino adjudicado.

Listado general de participantes ordenados por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino adjudicado.

Segundo.-Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del próximo día 31 de mayo, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.-La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Orden será de 1 de septiembre de 2005.

Cuarto.-Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de mayo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

8668 *ORDEN ECI/1487/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueban las resoluciones definitivas de los concursos de traslados convocados por Orden ECI/3559/2004, de 7 de octubre, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden ECI/3559/2004, de 7 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoséptima de la Orden de convocatoria, mediante Resolución de 17 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia del 30), se aprobó la adjudicación provisional del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan, declarando asimismo desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas:

Listado de participantes ordenados por orden de puntuación, con indicación del destino adjudicado.

Listado general de participantes ordenados por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino adjudicado.

Segundo.-Declarar definitivamente excluidos de la participación de los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.-Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del próximo día 31 de mayo, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ordenar, asimismo, la exposición a partir del día 31 de mayo, en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los Cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base novena, apartado 1, de la Orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional, con indicación de la Ciudad en la que han quedado destinados.

Cuarto.-La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2005/2006 para aquellos concursantes que habiendo participado con carácter forzoso no hayan obtenido destino definitivo, se realizará por las Direcciones Provinciales teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

Quinto.-La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Orden será de 1 de septiembre de 2005.

Sexto.-La documentación presentada por los participantes en el concurso de traslados podrá ser retirada, durante el mes de octubre de 2005. A tal efecto podrán acudir personalmente o delegar en otra persona, debidamente autorizada, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o terceros que pudieran afectarle. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Séptimo.-Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.